



## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 2 de marzo de 2016, en virtud de lo regulado en la disposición adicional 16ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, habiéndose resuelto la alegación presentada al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>EUROS</b>
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.635.022,03
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.327.808,18
1	Gastos del Personal	2.549.062,45
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.367.040,89
3	Gastos financieros	281.004,96
4	Transferencias corrientes	130.699,88
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	307.213,85
6	Inversiones reales	307.181,85
7	Transferencias de capital	32,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	354.972,44
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	353.972,44
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.989.994,47</b>



<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<i>Denominación</i>	<b>EUROS</b>
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.988.994,47
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.963.470,50
1	Impuestos directos	1.758.800,00
2	Impuestos indirectos	80.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	497.100,00
4	Transferencias corrientes	2.599.570,50
5	Ingresos patrimoniales	28.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	25.523,97
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	25.523,97
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.989.994,47</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

<b>PUESTOS</b>	<b>Nº</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SITUACIÓN</b>	<b>C.D</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>B.1 Funcionarios de carrera</b>					
<b>B.1.1 Escala de habilitación nacional</b>					
B.1.1.1 Subescala de Secretaría					
-Secretario	1	A1	ACTIVO	30	
B.1.1.2 Subescala de Intervención					
-Interventor	1	A1	ACTIVO	27	VACANTE
<b>B.1.2 Escala de Administración General</b>					
B.1.2.1. Subescala Administrativa					
-Administrativo Interv.-Informat.	1	C1	ACTIVO	22	
-Administrativo Depositario	1	C1	ACTIVO	22	
-Administrativo	1	C1	VACANTE	17	
-Administrativos	3	C1	ACTIVOS	17	
-Auxiliar Administrativo	2	C2	ACTIVO	16	



<b>B.1.3 Escala de Administración Especial</b>					
<b>B.1.3.1. Subescala de Servicios Especiales</b>					
<b>B.1.3.1.1 Clase de cometidos especiales</b>					
-Aparejador	1	A2	VACANTE	22	
<b>B.1.3.1.2 Clase de Policía Local</b>					
-Oficial	1	C1	ACTIVO	22	Servicios Espec.
-Cabo de la Policía Local	1	C1	ACTIVO	15	
-Guardias de Policía Local	7	C1	ACTIVO	22	
	1	C1	ACTIVO	22	
	2	C1	VACANTES	22	
-Subinspector de la Policía Local	1	A2	VACANTE	22	
<b>B.2 Personal Laboral</b>					
-Asistente Social	1	A2	ACTIVO	19	Dedicación 50%
-Educativa Social	1	A2	ACTIVO	19	
-Delineante	1	C1	ACTIVO	16	
-Oficial servicios varios	2	C2	ACTIVO	14	
	1	C2	VACANTE	14	
-Coordinadora de Deportes	1	C1	ACTIVO	17	
-Auxiliar Administrativo	1	C2	ACTIVO	16	A extinguir
-Bibliotecaria	1	A1	ACTIVO	22	
-Operario Oficios varios	1	E	ACTIVO	12	
-Limpiadoras	5	E	ACTIVO	10	
	1	E	VACANTE	10	
-Oficial Jardinero	1	C2	ACTIVO	14	
-Encargado General	1	C1	ACTIVO	20	
-Vigilante	1	E	ACTIVO	10	
-Psicóloga Servicios Sociales	1	A1	ACTIVO	22	
-Psicóloga Gabinete Psicopedagógico	1	A1	ACTIVO	22	
-Técnico Agencia Desarrollo Local	1	A1	ACTIVO	22	
-Oficial Albañil	1	C2	VACANTE	14	
-Oficial Conductor	1	C2	ACTIVO	14	
-Administrativo	1	C2	ACTIVO	17	
-Operarios Jardineros	3	E	ACTIVO	12	
-Oficial electricista	1	C2	ACTIVO	19	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santiponce, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde,

Fdo. : José López González